



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
9 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción

Viena, 13 a 15 de diciembre de 2010

Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Cumplimiento del mandato en materia de prevención de la corrupción de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:
 - a) Desarrollo y acumulación de conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;
 - b) Intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;
 - c) Reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;
 - d) Cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.
3. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción comenzará el lunes 13 de diciembre de 2010 a las 10.00 horas.



b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se elaboró con arreglo a lo dispuesto en la resolución 3/2, titulada “Medidas preventivas”, aprobada por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su tercer período de sesiones, celebrado en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009.

La organización de los trabajos propuesta, que figura en el anexo del presente documento, se elaboró de conformidad con lo dispuesto en la resolución 3/2 de la Conferencia para facilitar el examen de los temas del programa dentro de los plazos fijados y con arreglo a los servicios de conferencias de que dispone el Grupo de trabajo.

Con los recursos disponibles, la reunión podrá celebrar dos sesiones plenarias por día con interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Cumplimiento del mandato en materia de prevención de la corrupción de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En su resolución 3/2, la Conferencia subrayó la importancia de aplicar los artículos 5 a 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para prevenir y combatir la corrupción.

En la misma resolución, la Conferencia recordó el párrafo 2 del artículo 61 de la Convención, en el que se recalca la importancia de desarrollar e intercambiar prácticas óptimas para prevenir la corrupción. La Conferencia recordó también el párrafo 4 del artículo 63 de la Convención, el cual, entre otras cosas, se refiere a la necesidad de facilitar el intercambio de información entre los Estados sobre prácticas eficaces para prevenir la corrupción, y el objetivo de la Conferencia de promover la aplicación de la Convención, entre otras cosas, facilitando el intercambio de información entre los Estados sobre prácticas eficaces de prevención de la corrupción.

En la misma resolución, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción.

En la misma resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes:

- a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;
- b) Facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;
- c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;
- d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre buenas prácticas en materia de prevención de la corrupción y modelos de regulación en el sector público (CAC/COSP/WG.4/2010/2)

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre prácticas óptimas en materia de prevención de la corrupción en la contratación pública (CAC/COSP/WG.4/2010/3)

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre metodologías, incluidos enfoques basados en pruebas, para evaluar las esferas de vulnerabilidad particular a la corrupción en los sectores público y privado (CAC/COSP/WG.4/2010/4)

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el ajuste de las normas y los reglamentos de los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a los principios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/WG.4/2010/5)

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre prácticas óptimas para promover entre los periodistas criterios de cobertura informativa responsables y profesionales sobre la corrupción (CAC/COSP/WG.4/2010/6)

3. Aprobación del informe

El Grupo de trabajo deberá aprobar un informe sobre su reunión, cuyo proyecto preparará la Secretaría. Se prevé que el informe contendrá recomendaciones acerca del modo de promover la aplicación de los artículos 5 a 14 de la Convención, para su examen por la Conferencia en su cuarto período de sesiones y la adopción de las medidas pertinentes.

Anexo

Organización de los trabajos propuesta

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes, 13 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
		1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
		2 a)	Desarrollo y acumulación de conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción
Martes, 14 de diciembre	15.00 a 18.00 horas y 10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	2 a)	Desarrollo y acumulación de conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción <i>(continuación)</i>
		2 b)	Intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas
		2 c)	Reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción
Miércoles, 15 de diciembre	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	2 d)	Cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción
		3	Aprobación del informe